CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 12:00:44
Recibo No. S000442097, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yY4RpzgSqN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GAXO COLOMBIA S.A.S.
Nit : 900779184-5
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 45393
Fecha de matrícula: 09 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 NRO 19 59 LA PRADERA
Barrio : LA PRADERA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@gaxo.com.co
Teléfono comercial 1 : 3160246490
Teléfono comercial 2 : 3174726752
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 NRO 19 59 LA PRADERA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@gaxo.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2014, con el No. 9412 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GAXO COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial licita aunque tendrá como objeto social principal la producción y comercialización y distribución de gases industriales y medicinales; demás líneas comerciales y de servicios complementarios que se deriven de la actividad o aplicación de los gases industriales y medicinales. En el desarrollo delas actividades mencionadas, implementara específicamente las siguientes líneas de negocios: 1) Producción y comercialización de gases industriales y medicinales; 2)

comercialización de seguridad industrial y dotaciones empresariales; 3) producción de carga y recarga de extintores; 4) comercialización de equipos, insumos y productos para el sector de metalmecánica; 5) comercialización de productos médicos clínicos y de dotación hospitalaria, así como los diferentes tipos de equipos médicos de rehabilitación y atención pre y pos hospitalaria, de fisioterapia y estética: 6) Diseño, implementación y prestación del servicio derivado de los programas de atención de pacientes oxigeno-Requirentes, y todos los servicios complementarios a la atención hospitalaria en casa o home care. En desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: 1) Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores y otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: 2) Girar, aceptar, otorgar, endorsar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de título s valores y demás documentos civiles y comerciales; 3) garantizar por medio de fianzas, prendas , hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones, 4) hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva , dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera: 5) Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; 6) abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de colombia o del extranjero que se estime conveniente ; 7) participar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado en colombia o en el exterior, en la constitución de la sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social; 8) obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal; 9) formar partes de sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados por encima de los aportes; 10) adquirir a cualquier titulo la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean auxiliares, similares o complementarias; y 11) en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular . Además podrá realizar cualquier actividad comercial licita, aunque no tenga relación con su objeto principal.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 295.000.000,00
No. Acciones	29.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 295.000.000,00
No. Acciones	29.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente. Tanto el represéntate legal como su suplente serán designados para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural v en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las fundaciones del representante legal, por cualquier causa, no da lagar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La

revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será administrada y representada legalmente ante tercero por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actúa en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamo por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3-2017 del 19 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017 con el No. 11850 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES GARCIA OROZCO	C.C. No. 1.088.307.397
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILSON MARIO GARCIA SAENZ	C.C. No. 9.534.960

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4661
Otras actividades Código CIIU: Q8621 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los)

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GAXO IPS DOSQUEBRADAS
Matrícula No.: 65249
Fecha de Matrícula: 09 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18 19 A 42 BRR SANTA MONICA
Barrio : SANTA MONICA
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $432.492.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

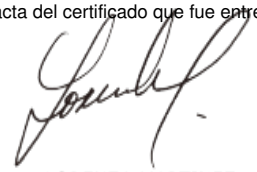
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Fecha expedición: 26/05/2026 - 12:00:44
Recibo No. S000442097, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yY4RpzgSqN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****